

Mediación vs Resolución: ¿Qué necesitan saber las familias?

Mediación	Reunión de resolución
La mediación debe ser solicitada por escrito y ambas partes deben estar de acuerdo en participar de la mediación.	Las reuniones de resolución forman parte del Proceso de Audiencia Imparcial, se puede desestimar una Queja de Debido Proceso si los padres no cooperan en sus esfuerzos durante una reunión de resolución.
Se puede solicitar la mediación con una Solicitud de Audiencia Imparcial, o por su cuenta.	Una reunión de resolución se debe agendar dentro de los primeros 15 días después de que se presente una Solicitud de Audiencia Imparcial, a no ser que ambas partes estén de acuerdo en renunciar a la reunión de resolución.
Un Centro de Resolución de Disputas Comunitario neutral, y que actúa como tercera parte, la organiza y dirige. Estos centros deben estar capacitados en resolución de conflictos y en derecho y procesos de Educación Especial.	El Gerente de Resolución del Caso la organiza y dirige.
La mediación se concentra en la colaboración y la comunicación y le permite a ambas partes discutir los problemas abiertamente y trabajar en conjunto para encontrar una solución.	La resolución se concentra en lo que el Distrito está dispuesto a proveer para resolver la Queja de Debido Proceso.
Es ideal para quejas con respecto a evaluaciones, transporte, el ambiente o los servicios en el Programa de Educación (Especial) Individualizado (IEP/IESP) o en su aplicación.	Es ideal para quejas con respecto a los pagos de matrícula o de los servicios.
El proceso de mediación es confidencial, las discusiones del proceso de mediación no se compartirán durante la Audiencia Imparcial si la mediación no es exitosa.	La información revelada y las discusiones durante la sesión de resolución pueden ser compartidas durante la Audiencia Imparcial si la reunión de resolución no es exitosa.
Los acuerdos de la mediación son vinculantes y exigibles ante un tribunal.	Los acuerdos de la resolución son vinculantes y exigibles ante un tribunal.



**Para mayor información sobre la mediación,
correo electrónico
IHOMediation@schools.nyc.gov.**

**Para presentar una solicitud de mediación,
correo electrónico IHOQuest@schools.nyc.gov.**